

13 MAR 2023

**ANGOL 000808**  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/35**

**VISTOS:**

a) Las necesidades del Servicio y lo dispuesto en el Art. N° 70 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; que establece que los Funcionarios podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo dentro del Municipio;

b) El Artículo 30 y artículo 63, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

c) Memorándum N° 385, de fecha 06 de Marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decreto alcaldicio para el nombramiento a Asistente Social Sra. Marcela Alejandra Sanhueza Zuloaga, RUT. N° [REDACTED], Profesional Encargada Programa Becas "Aporte Municipal para Educación Superior año 2023";

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

La necesidad del Servicio y lo dispuesto en el Art. N° 70 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; que establece que los funcionarios podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo dentro del Municipio.

**DECRETO**

1. **DESIGNASE**, a contar de esta fecha, como **ENCARGADA PROGRAMA BECAS "APORTE MUNICIPAL PARA EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR AÑO 2023**, a la funcionaria Sra. Marcela Alejandra Sanhueza Zuloaga, RUT. N° [REDACTED], Grado 10 de la E.U.M. de la Planta Profesional de esta Municipalidad, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2. Por razones imposergables y de buen servicio la funcionaria antes mencionada asumirá sus funciones en la fecha señalada.

3. Póngase, en conocimiento de esta Resolución, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Recursos Humanos y los diversos Departamentos para los fines del caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

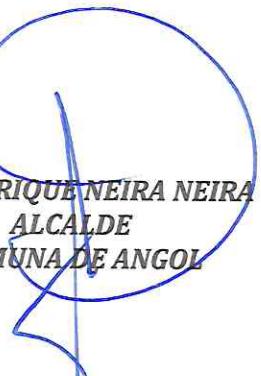
  
ALVARO E. URRA MORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/pvp.

**DISTRIBUCIÓN**

- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS
- SRTA. MARCELA SANHUEZA ZULOAGA
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

  
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL





Dirección de Desarrollo  
Comunitario  
*El Angol que todos queremos*

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N°385.-

Angol, 06 MARZO del 2023.

DE : SRA. KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DE : MERCEDES ZAPATA LICAN  
JEFA DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL Y ESTUDIOS

A : SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
PRESENTE.



Junto con saludarle muy cordialmente, mediante el presente me permito solicitar respetuosamente DECRETO de NOMBRAMIENTO a Profesional Asistente Social Sra. MARCELA SANHUEZA ZULOAGA, RUT: [REDACTED] como encargada programa Becas "Aporte Municipal para Educación de Nivel Superior año 2023".-

Lo anterior para comienzo de proceso año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente,



KGG/MZL/mgv.

Distribución:

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO,
- Programa Asistencial

13 MAR 2023  
P-310

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

Pedro Aguirre Cerda N°509  
[WWW.ANGOL.CL](http://WWW.ANGOL.CL)